

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.812/2019

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de octubre de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.**

La Sra Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

"Expediente nº 740/2019

Considerando que el Primer Teniente de Alcalde se encuentra de baja y las competencias en materia de mantenimiento e infraestructura han sido delegadas en la 2ª Teniente de alcalde.

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de dicho texto legal, así como el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta los créditos presupuestados en 2019 se propone la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primero. Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, el cargo siguiente:

Segunda Teniente de Alcalde: La retribución será de 14 pagas de 880,92 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

No obstante, en caso de que el Primer Teniente de Alcalde asuma de nuevo las competencias que tenía delegadas, quedarán sin efecto el régimen de retribuciones de la Segunda Teniente de Alcalde.

Segundo. El nombramiento de un miembro de la Corporación para el indicado cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno.

Tercero. Efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la Segunda Teniente de Alcalde en régimen de dedicación parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo que estuvieran ya en dicha situación".

Posteriormente se procede a la votación del citado acuerdo en votación ordinaria, siendo este aprobado por unanimidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moriles, a 24 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.